



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 200-2018-GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán  
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.

### CONSIDERANDO:

- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008. ✓
- Que,** el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ✓
- Que,** el Artículo 2 de la resolución N° RE-SERCOP-2014-000015, en el numeral 2.2 dice: 2.2 USHAY PL- aplicativo informático en el que las entidades contratantes generarán, las condiciones particulares del pliego con sus respectivos formularios, de los procedimientos comunes de contratación para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios ya sea por licitación, cotización y menor cuantía, subasta inversa electrónica, así como para los procedimientos de contratación de los servicios de consultoría para contratación directa, lista corta y concurso público, lista corta por contratación directa desierta, concurso público por contratación directa desierta; y, concurso público por lista corta desierta. ✓
- Que,** en la disposición Primera de las DISPOSICIONES GENERALES de la resolución N° RE-SERCOP-2014-000015, dice; las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Proveedores del Estado que participen en los procedimientos de contratación pública, usarán los módulos facilitadores USHAY-PAC-USHAY PL-USHAY CA, Y USHAY OF, de manera obligatoria a partir del primero de enero del año 2015. ✓
- Que,** la Directora Financiera, mediante certificación N° C.F. 028-2018, de 29 de enero de 2018, certifica el número de partida presupuestaria N° 7.3.06.01.000.060.100.001.0000.000.00; y disponibilidad de fondos, para realizar CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA (INCLUYE IVA 12%) ✓
- Que,** la Lcda. Sandra Guadalupe, Técnica Social GADPCH-PROMAREN, mediante Memorando GADPCH-CGA-2017-574 de fecha 21 de diciembre de 2017, dirigido a la Ing. Karina Bautista, Coordinador de Gestión Ambiental, en la que manifiesta por medio de la presente me permito solicitar a usted, realice la contratación pertinente para el diseño del Software Interactivo del Cuaderno de trabajo N°2 del Programa de Educación Ambiental esto permitirá la implementación de dicho programa en la provincia. Adjunto sírvase encontrar los TDRs para el proceso. *FR* ✓



COORDINACIÓN DE SINDICATURA

- Que,** la Ing. Karina Bautista, Coordinadora de Gestión Ambiental mediante memorando N° GADPCH-CGA-2017-576, de fecha 26 de diciembre de 2017, dirigido al Abg. Mariano Curicama, Prefecto del GADPCH, solicita disponer a la Coordinación Jurídica se proceda el inicio del proceso para la CONSULTORIA PARA LA DIGITALIZACION DE CUADERNOS N°2 CORRESPONDIENTE AL 6Y 7 DE EDUCACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
- Que,** la Ing. Karina Bautista, Coordinadora de Gestión Ambiental mediante memorando N° GADPCH-CGA-2018-81, de fecha 19 de febrero de 2018, dirigido al Abg. Juan Carlos Pilco, Coordinador de Sindicatura del GADPCH, solicita de la manera más comedida continuar con el tramite 13146 para la contratación de la CONSULTORIA PARA LA DIGITALIZACION DE CUADERNOS N°2 CORRESPONDIENTE AL 6Y 7 DE EDUCACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
- Que,** el Abg. Luis Quito Ramírez, mediante Oficio N° 037-2018-LQ, dirigido al Abg. Mariano Curicama Guaman Prefecto de la Provincia remite la documentación relevante para la aprobación del Proceso de Consultoría **CD-GADPCH-002-2018** para realizar la contratación de la CONSULTORIA PARA LA DIGITALIZACION DE CUADERNOS N°2 CORRESPONDIENTE AL 6Y 7 DE EDUCACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
- Que,** Art. 36 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Público.- Contratación directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos.
- Que,** el Art. 4 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Público Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa.
- Que,** el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no contempla que se deberá conformar Comisión Técnica para los Procesos de Consultoría en contratación directa.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.-**Aprobar los pliegos del Proceso de Contratación Directa **CD-GADPCH-002-2018** para realizar la CONSULTORIA PARA LA DIGITALIZACION DE CUADERNOS N°2

CORRESPONDIENTE AL 6Y 7 DE EDUCACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Art. 2.-** Disponer el inicio del proceso de Contratación Directa **CD-GADPCH-002-2018**, para lo cual se publicará en el portal institucional.

**Art. 3.-** Invitar al Ing. Byron Cevallos Fuenmayor, a fin de que participe en el Proceso de Contratación Directa de Consultoría **CD-GADPCH-002-2018**.

**Art. 4.-** Delegar a la Ing. Karina Bautista, Coordinadora de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Chimborazo, realice las diligencias que sean necesarias en el proceso de Contratación Directa **CD-GADPCH-002-2018**, decisión que lo realizo al amparo del Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Actuará en calidad de Secretario el Ab. Luis Quito Ramirez, Abogado de Sindicatura.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Abg. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa **Nº 200-2018-GADPCH** que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del GADPCH, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO.**

Lic. Patricia Páez Peñafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.**



